



ASUNTO: REVISIÓN 5 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL C. A. EL CABRIL

Con fecha 28 de enero de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de 26 del mismo mes (entrada nº 1035), la propuesta presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) de revisión 5 del *Reglamento de funcionamiento* del C. A. El Cabril, documento A32-RF-EN-0001.

Dicha propuesta ha sido presentada conforme con lo establecido en la condición 5.1 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que modificaba los límites y condiciones de funcionamiento de la autorización de explotación del C. A. El Cabril concedida por la Orden del Ministerio de Economía, de 5 de octubre de 2001.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación y tras la petición de información adicional, Enresa preparó una nueva propuesta del documento. La misma Dirección General, mediante escrito, de 29 de marzo de 2011 (nº de registro de entrada 40887), solicita informe de la nueva propuesta presentada por Enresa.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de junio de 2011, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 8 de junio de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 4411
Fecha: 10-06-2011 12:27